

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

Abel Costa Bugnone

Por disposición Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Ma. de los Milagros Lotti (Jueza), Secretaría que suscribe manifiesta que en autos: PROVINCIA de SANTA FE c/Otros s/Ejecución de Sentencia (D.N.I. N° 14.597.089). Expte. N° 1715/01. El Mart. Abel Costa Bugnone (L.E. N° 6.034.990) venderá en pública subasta, el 31 de marzo de 2009 a las 12 hs. en la Sede del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, ante la actuaria o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. El siguiente inmueble: en lote de terreno situado en el Departamento Constitución, Distrito Constitución, Localidad Villa Constitución, ubicado en la calle Santiago del Estero N° 165, entre las calles Sarmiento y Gral. López, denominado como Lote N° 20, de la manzana: 26 arranque: a los 21,20 mts. de calle Sarmiento hacia el Nor-Este. Medidas y Linderos: 10,60 mts. al Nor-Oeste sobre calle Santiago del Estero 10,60 mts. al Sud-Este parte Lote N° 4; 42,40 mts. al Nor-Este. Parte Lote N° 19 y 42,40 mts. al Sud-Oeste con fondos Lote N° 1, 2 y 3, todos de la misma manzana. Encerrando una superficie total de 449,44 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 225, F° 212 N° 205.413 del Departamento Villa Constitución. Con una Base de \$ 58.256,56 (A.I.I.), Retasa del 25% \$ 43.692,42 o Sin Base. Acto de subasta 10% más comisión 3% al Martillero en efectivo o cheque certificado sobre Rosario. La propiedad saldrá a la venta Desocupable Art. 504. Según Acta de constatación (Fs. 167). Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales municipales o comunales y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, se generen con motivo de esta venta (IVA ley 23.905, etc.) además de los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. Fíjase como fecha de exhibición de la propiedad a subastar los días 30 y 31 de marzo de 2009 en el horario de 9 a 11 hs. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Del informe expedido por el Registro Gral. de la Propiedad se desprende el siguiente gravámen: Embargo: Monto: \$ 22.904,70, Fecha: 24/11/08, Autos: Estos obrados. Inscripto al T° 117 E. F° 6969, N° 411.063. El martillero fija domicilio en la calle San Juan N° 2036 Piso 9° Dto. "A" de Rosario. Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti (Jueza) Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Rosario, 13 de marzo de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 62428 Mar. 19 Mar. 23

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito C. y C. de la 12° Nominación de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: BANCO PATAGONIA SUDAMERIS SA. c/Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 159/07 que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, titular del DNI. 17.818.971, venda en pública subasta el día 25 de marzo de 2009, a las 13 hs, en el Hall de ingreso de los Tribunales de la localidad de Villa Constitución de resultar inhábil o feriado el día fijado el día hábil posterior misma hora y lugar el inmueble ubicado en calle Salta 920 de Villa Constitución cuya descripción de titulo es: "Un lote de terreno con todo lo sobre el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Pcia. de Santa Fe, el que es parte de una mayor extensión (lote 7 de la manzana 124 según plano N° 32996/62) y que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Antonio Galati e inscripto bajo el N° 116961/1984 es el lote "7a". Está ubicado sobre calle Salta entre calle Bolívar e Independencia a los 10,62 m. hacia el Sud Oeste de la primera de ellas y a los 63,75 m. hacia el Nord Este de la segunda de dichas calles. Y mide 9,43 m. de frente al Sud Este por 12,80 m. de fondo. Encierra una superficie total de 120,70 m2. y linda además al Sud Oeste con Jorge Muñoz y al Nord Oeste y Nord Este con el lote "7b" de su mismo plano de propiedad de Pedro Alfaro." El dominio consta inscripto al T: 250. F: 83. N: 356345. Departamento Constitución. El mismo saldrá a la venta con la base fijada de \$ 43.719 de no haber postores en segunda subasta con Retasa del 25% haciéndose constar que la tercera subasta se realizará con la última base del 20% de la primera de acuerdo a las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. Consta al dominio: Hipoteca: al T: 469 A: F: 366. N: 356346 del 8/7/99 por U\$S 19.000 a favor del Banco Sudameris Argentina S.A. por Escritura N° 76 pasada por ante Escribano Alvaro Barreyro. Observ: con creación y emisión de letras hipotecarias. Embargos: 1 al T: 115 E. F. 9006 N: 407378 del 24/11/06. Reinscrip: embargo anterior al T: 110E. F: 11244. N: 416142 del 28/11/01, por \$ 2.800. Juzg. Circuito N° 12 de San Lorenzo. Autos: "De Pauli Roberto c/ Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. 2541/01. 2 al T: 116E. F: 2375. N: 338066, del 2/5/07 por \$ 22.586,21 para estos autos y Juzgado. Inhibiciones: no aparecen. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta de precio con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Autorizándose a su exhibición en dos días hábiles 20/3/09 y 23/03/09 la subasta en el horario de 10.30 a 12 hs. Se hace saber asimismo que los títulos del Inmueble se encuentran agregados a autos y que su estado de ocupación según acta de constatación es "ocupado" no siendo admisible planteo alguno por falta e insuficiencia de los mismos en el acto de remate o posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Oficiese a los fines solicitados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales correspondiere y gastos serán a cargo del

adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905) impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo del CPCC. Según lo contempla la ley 24.441. art. 75 inc. C que reforma el art. 3636 del CC en las ejecuciones hipotecadas queda prohibida la compra en comisión. Todo lo que se hacer saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 13 de marzo de 2009. Paula Sansó, secretaria.

§ 263 62583 Mar. 19 Mar. 23
